



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Exp-Unc:68144/2012

VISTA:

La Resolución Decanal 1557/12, en la que se dispuso el cese de la relación laboral entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Teodora García, a partir del 01 de Diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Teodora García se desempeñaba como Directora del Área Profesorado y Concurso(cargo 366-2), hasta la fecha arriba indicada;

Que el Sr. Rodrigo Edgar Saguas se encuentra a cargo del Área de Profesorado y Concursos, desde el 01 de Febrero del año en curso;

Que el Sr. Rodrigo Saguas ocupa un cargo categoría 366-6, del Area Administrativa ,con funciones en el Área Profesorado y Concurso;

Que se hace necesario asegurar el normal desarrollo de las actividades que lleva adelante la mencionada Área;

Que las funciones que actualmente desempeña El Sr. Saguas son de mayor responsabilidad que las asignadas a su categoría de revista;

Que el Art. 72° del Decreto P.E.N. 366/06 establece que puede abonarse suplemento por mayor responsabilidad, consistente en la diferencia entre su categoría y la del cargo cuyas funciones se encuentra desempeñando;


EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. DISPONER** se liquide al Sr. Rodrigo Edgar SAGUAS, Leg. 44136, suplemento por mayor responsabilidad consistente en una suma equivalente a la diferencia entre el cargo 366-6 y un cargo 366-2 (Decreto P.E.N. 366/06), a partir del 01 de Febrero de 2013 y hasta tanto se produzca la cobertura, por concurso, del cargo de Director del Área Profesorado y Concurso.

**ARTÍCULO 2º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 18 FEB 2013  
RESOLUCIÓN N°: 47  
al

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES